

**AÑO 2020**



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto año 2021, partidas para realizar obras en el Barrio Villa Ceferino.**



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
MUNICIPAL

"2020 - Año del General




Neuquén, 20 de Octubre de 2020.

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Argumero Claudia  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Lealóir 370, Neuquén Capital

📧 @CD\_Neuquén 📱 @cdneuquen 🌐 www.cdneuquen.gov.ar





## Bloque Movimiento Libres del Sur

### Proyecto de Comunicación

#### VISTO:

La próxima presentación y tratamiento legislativo del Presupuesto Municipal para el año 2021; y

#### CONSIDERANDO:

Que vecinos y vecinas del barrio, junto a organizaciones sociales, realizaron un relevamiento integral de las obras de infraestructura necesarias para el barrio Villa Ceferino.

Que es necesario la realización de obras para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas del barrio Villa Ceferino y que se incluyan en el presupuesto del año 2021.

Que el relevamiento se realizó entre los vecinos y vecinas del Barrio en conjunto con la Comisión vecinal y que las obras requeridas tienen muchos años de solicitud.

Que en las obras solicitadas se destacó la importancia en avanzar en un plan integral de fortalecimiento de espacios verdes y la culminación del asfalto y cordón cuneta en varias calles pertenecientes a diferentes sectores del barrio.

Que los espacios verdes relevados, la mayoría se encuentran en pésimas condiciones de mantenimiento, escaso riego, sin parquización y sin juegos saludables y recreativos. Que los mismos no ofrecen condiciones de seguridad para los vecinos y vecinas que lo utilizan a diario.

Que los espacios verdes para el fortalecimiento necesitan básicamente, parquización, sistema de riego, iluminación, mejoramiento de veredas, juegos saludables, colocación de mesas y sillas. Que los espacios relevados son los siguientes: Plazoletas de Boulevard Castelli, Plazoleta comprendida entre las calles Rawson y Ruca Choroy, Plaza "Los Amigos" comprendidas entre las calles Arabarco y Castelli, Plazoleta "El triángulo" comprendidas entre las calles Lago Meliquina y Castelli, Plaza comprendida en las calles Acosta y Cipolletti, Plaza comprendida en las calles Atreuco y Lago Queni, Espacio verde denominado ex huertas "Proda" ubicada en la calle Bajada del Agrio, Plaza comprendida en las calles Combate de San Lorenzo y Pedro Moreno, Plaza ubicada en el sector denominado "Estrella Federal".

Que en lo concerniente al asfalto; el barrio Villa Ceferino tiene varias calles de tierras, incluso en muchas está el cordón cuneta, pero no el asfalto correspondiente, y que es importante integrar definitivamente al barrio en materia de conectividad, teniendo en cuenta que en esos lugares se encuentran arterias principales de circulación vial.

Que es necesario realizar las obras de infraestructura mencionadas por las dificultades que trae las lluvias, permitiendo que se acumule agua y por supuesto basura, además de deteriorar las calles. Esta situación genera numerosos inconvenientes a los vecinos y vecinas vinculados a la salud, ya que representa un foco de contaminación y proliferación de insectos y mosquitos.

Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal.

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.**

**Artículo 1º:** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que incluya en el Presupuesto del año 2021 las partidas necesarias para realizar un plan integral de mejoramiento de espacios verdes en el barrio Villa Ceferino.

**Artículo 2º:** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que incluya en el Presupuesto del año 2021 las partidas necesarias para la construcción de la obra asfáltica para el área comprendida entre las calles Acosta, Mascardi y Lago Meliquina; para el sector que comprende las calles Dr. Ramón, Combate San Lorenzo, Abraham y Catriel; y para el área comprendida entre calles, Atreuco, Abraham y Mascardi.

**Artículo 3º:** DE FORMA. -

  
**CECILIA**  
Concejalista P.U. del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Two large, curved, parallel lines drawn across the page, likely representing a signature or a stylized mark.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO Nº 44474		
Fecha 20/10/2020	Folios 02	Hora 12:25
Firma <i>[Signature]</i>		
Dirección General Legislativa		

20/10/2020	ENTRADA Nº 728/2020
Ingresado en la Fecha pase al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 2283/2020 o Nota Nº	
Recibido <i>[Signature]</i>	
Firma <i>[Signature]</i>	SESA DE ENTRADA (D.G.L.)

22/10/2020	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sección	
Nº 17/2020	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	